

CÓRDOBA, 23 MAR 2017

VISTO

El pedido de licencia cursado por la Esp. Tatiana Rodríguez Castagno, Leg. 41832, en las asignaturas que dicta en el marco del grupo IV de las Tecnicaturas a Distancia: Redacción Periodística (Tecnicatura en Periodismo Deportivo), Redacción Periodística (Tecnicatura en Producción y Realización de Medios), Realización en radio y TV (Tecnicatura en Producción y Realización en Medios) Lenguaje y Redacción en radio y TV (Tecnicatura en Producción y Realización en Medios) mientras dure su designación como Profesora Adjunta en la asignatura Redacción Periodística II (Periodismo de Opinión).

Y CONSIDERANDO:

- Que la solicitud se fundamenta en el hecho de haber sido designada interinamente -por selección de antecedentes- como Prof. Adjunta en la asignatura Redacción Periodística II (Periodismo de Opinión) de la Lic. en Comunicación Social hasta la sustanciación del concurso correspondiente (Res. FCC N° 700/2016)

- Que, asimismo, la Prof. Rodriguez Castagno manifiesta que continuará desempeñándose como tutora en la asignatura Periodismo de Opinión en la Tecnicatura en Periodismo Deportivo como carga anexa.

-Que la Prosecretaria Académica y la Directora de Carreras Cortas y Trayecto de Locución de la Facultad de Ciencias de la Comunicación han tomado debida intervención en las presentes actuaciones.

-Que, en virtud de la Res. HCS N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

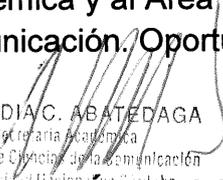
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder licencia a la Esp. Tatiana Rodríguez Castagno, Leg. 41832, como Tutora del Área de Educación a Distancia como docente tutora de las asignaturas: Redacción Periodística (Tecnicatura en Periodismo Deportivo), Redacción Periodística (Tecnicatura en Producción y Realización de

Medios), Realización en radio y TV (Tecnatura en Producción y Realización en Medios) Lenguaje y Redacción en radio y TV (Tecnatura en Producción y Realización en Medios) desde el 01 de marzo de 2017 y mientras dure su designación en el cargo como Profesora Adjunta en la asignatura Redacción Periodística II (Periodismo de Opinión) correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º: Tener presente su continuidad como tutora en la asignatura Periodismo de Gestión en la Tecnatura en Periodismo Deportivo.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y al Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº

157



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA